

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ABR 2015

VISTO el Proyecto de contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Legislatura de la Provincia, y la Fundación Salud, representada por el Sr. Duilio CORTELLA DNI N° 26.693.675; **Y**

CONSIDERANDO

Que el Sr. Duilio CORTELLA, realizará una charla taller, acorde a la modalidad charla-debate sobre temática de la promoción de la psiconeuroendocrinoinmunología enfocada desde la medicina biospsicosocial.

Que el citado contrato se efectivizará durante los días 16 y 17 de Mayo de 2015.

Que el mismo asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).

Que la presente contratación se encuadra en la excepción previstas en la Ley de Contrataciones N° 1015 art. 18 inc. f).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la contratación de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Fundación Salud, representada por el Sr. Duilio CORTELLA DNI N° 26.693.675 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El citado contrato asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

250 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo